

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°171-2023-CFFIEE. Bellavista, 10 de mayo de 2023

Visto, el **Proveído N°0754-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°031-2023-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Adan Castro Salazar, presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE-UNAC, en la que opinan que se puede atender la solicitud **presentada** por la docente **Mg. Ing. Roberto Enrique Solís Farfán**, sobre financiamiento económico por un monto de **S/14 850.00 (Catorce mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles)** para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 318.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que los profesores tienen derecho a: "Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2016-CFFIEE** de fecha 02 de Febrero del 2016, se aprobó la Directiva para OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE ESTUDIOS PARA LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNAC.

Que, con **Solicitud** del docente **Mg. Ing. Roberto Enrique Solís Farfán** en la que solicita financiamiento económico para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, fundamentado en la Directiva para el otorgamiento del Financiamiento Económico de Estudio y Capacitación para los Docentes de la FIEE, adjuntando documentación sustentatoria.

Que, con **Proveído N°0754-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°031-2023-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Adan Castro Salazar, presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE-UNAC, en la que opinan que se puede atender la solicitud **presentada** por la docente **Mg. Ing. Roberto Enrique Solís Farfán**, sobre financiamiento económico por un monto de **S/14 850.00 (Catorce mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles)** para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 10 de mayo de 2023; teniendo como **Despacho**: "Solicitud de Financiamiento Económico presentada por el docente Mg. Ing. Roberto Enrique Solís Farfán, para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería Eléctrica en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao"; se acordó: "...1. OTORGAR, al docente de categoría auxiliar a tiempo completo **Mg. Ing. Roberto Enrique Solís Farfán**, el financiamiento económico por un monto de **S/14 850.00 (Catorce mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles)**; para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(...)".

En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

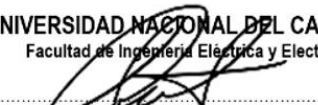
RESUELVE:

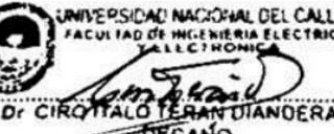
1. **OTORGAR**, al docente de categoría auxiliar a tiempo completo **Mg. Ing. Roberto Enrique Solís Farfán**, el financiamiento económico por un monto de **S/14 850.00 (Catorce mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles)**; para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE.
2. **DEMANDAR**, al **Mg. Ing. Roberto Enrique Solís Farfán**, presentar un Informe económico detallado por el concepto económico otorgado como financiamiento.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos

CITD/ALA/CAA

RCF1712023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRITALO TERAN TIANDERAS
Decano